



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial  
transitoria para realizar actividad

TREHUACO, 09 MAR 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 129**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos de Paniagua Arriba de fecha 22.02.2023
- 2.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase de "Apertura" del Plan Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de alimentos y bebidas alcohólicas:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS PANIAGUA ARRIBA
REPRESENTANTE	LUIS PARRA AGURTO
R.U.N	23757467
ACTIVIDAD	FIESTA CULTURAL DE LA CAZUELA DE GALLINA DE CAMPO
LUGAR	SEDE JUNTA DE VECINOS PANIAGUA ARRIBA, SECTOR PANIAGUA
FECHA	SABADO 11 DE MARZO DE 2023
HORARIO	DESDE LAS 14:30 HRS HASTA LAS 04:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio.